

Viernes, 26 de agosto de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrejón El Rubio

ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación de Crédito mediante Crédito Extraordinario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

En sesión extraordinaria del Pleno de fecha 27 de julio de 2022, con la asistencia de todos/as los/as miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2022, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
337	623.00	Menaje cocina bar del centro social.	0,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
161	227.06	Redacción pliegos contratación concesión agua y edar.	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
171	625.00	Adquisición de un tobogán.	0,00 €	1.300,00 €	1.300,00 €



Viernes, 26 de agosto de 2022

171	625.00	Adquisición de mesas merendero.	0,00 €	2.200,00 €	2.200,00 €
165	619.00	Trabajos de electricidad del Paseo Pizarro.	0,00 €	5.116,33 €	5.116,33 €
TOTAL GASTOS				28.616,33 €	28.616,33 €

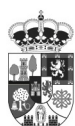
Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales.	28.616,33 €
			TOTAL INGRESOS	

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.



Viernes, 26 de agosto de 2022

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Sra. Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

Torrejón El Rubio, 23 de agosto de 2022

Ana Isabel Pérez Díaz

ALCALDESA - PRESIDENTA

